

Expediente: 111/21
Carátula: BARROZO CLELIA LILIA C/ COSTILLA CAMILA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL COMÚN CONCEPCIÓN - SALA I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/11/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - BARROZO, LEILA ALEJANDRA-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - BARROZO, CLELIA LILIA-ACTOR/A
20228779696 - COSTILLA, CAMILA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cámara Civil y comercial Común Concepción - Sala I

ACTUACIONES N°: 111/21



H2000985826

JUICIO: BARROZO CLELIA LILIA C/ COSTILLA CAMILA S/DAÑOS Y PERJUICIOS, . EXPTE N° 111/21.-

Concepcion, 06 de noviembre de 2024.-

I°)-Téngase por emitido dictamen por la Señora Fiscal de Cámara. II°)-Atento la inhibición de la Señora Vocal Dra. María José Posse y lo resuelto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 1129 de fecha 24/10/2024, hágase conocer a las partes que el Tribunal quedará integrado con la que suscribe Dra. María Cecilia Menéndez y el Dr. Roberto Santana Alvarado, de conformidad a la Acordada antes referida. JRM

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:
CN=MENENDEZ Maria Cecilia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23225122334

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.